

# EXITVS EN LA DOCUMENTACIÓN LATINA MEDIEVAL DE GALICIA: POSIBILIDADES CONTEXTUALES Y SIGNIFICATIVAS

Xaime VARELA SIEIRO  
*Sorbonne Nouvelle-Paris III*

**RESUMEN:** El término *exitus* desempeña un papel muy importante en los textos monásticos medievales. Este artículo se propone mostrar sus posibles acepciones contextuales y significativas sobre un corpus de textos monásticos gallegos constituido por 4.200 documentos que pertenecen a 37 centros monásticos, y se escalonan a lo largo del período que va desde el s. VIII hasta mediados del s. XIII. Estos documentos constituyen el 7,3 % del corpus sobre el que estamos trabajando. Desde el punto de vista contextual es necesario distinguir dos tipos diferentes de usos: el uso formulario (el más importante), y el libre. Por lo que respecta al significado, existen distintas acepciones que en muchas ocasiones están determinadas por el contexto.

**ABSTRACT:** The term *exitus* plays a very important role among medieval monastic texts. This paper tries to show both its contextual and its meaning possibilities on this corpus of Galician monastic texts constituted by 4200 documents which belong to 37 monastic centers for the period 8<sup>th</sup>-1<sup>st</sup> half 13<sup>th</sup> century. This term is present for the 7.3% of the Corpus we are working on. For the contextual point of view, it is necessary to distinguish two different kinds of use: the formulary (the most important one) and the free; on the other hand, concerning its meaning, there are several possibilities which are sometimes determined by the context.

1. El latín, el sustantivo masculino de la cuarta declinación *exitus*, *-us* < de *exeo* era una voz bien conocida y con distintas posibilidades significativas, aunque primaba en él sobre todo la noción de salir fuera. Contextuales, no era raro que se asociase a términos del valor contrario, como *ingressus*, *aditus*, *introitus* o *reditus*, formando una especie de binomio antonímico, por ejemplo, SERV. Aen. 6, 282, *ingressus et exitus* o SEN. dial. 7, 23, 1, *opes... quarum tam honestus sit exitus quam introitus*; y también en Isidoro, *etym.* 15, 7, 4, *Ianua a Iano quodam appellatur, cui gentiles omne introitum*

*uel exitum sacrauerunt*. Otros valores que poseía eran los relativos a la propia acción de salir, al de límite o a los de lugar o vía por la que se sale como en HIER. *in Ezech.* 48, 30, p. 489, *ternas fuisse portas, quas... uocant; nos interpretati sumus egressus et exitus ciuitatis* (ThLL, s.u. *exitus*).

2. En la documentación medieval hispánica también es una voz bien atestiguada, por lo menos, desde finales del siglo VIII, cuando la encontramos por primera vez en un doc. de la catedral de León del a. 775, *cum omnem exitum et regresu suo*<sup>1</sup>. A partir del siglo IX, su uso se generaliza y ya en sus comienzos aparece en nuestro corpus, en So. 77, 817<sup>2</sup>, *pumares cum suo terreno, terras cultas et incultas, exitus montium, aquas cum ductibus suis...* Más tarde, en otros cartularios peninsulares como en CARTUL. S. Turib. p. 11 a. 831, *uineis, terris, pomares. exitum et regressum, molina, bustares* o del otro lado de los Pirineos, véase, DOC. Vindoc. p. 23, a. 849, *mansus indomiticatus... cum peruiis, exitibus et regressibus*, entre otros<sup>3</sup>. De mediados del siglo X es nuestra primera referencia en un doc. original, en \*Sa. 93, 951<sup>4</sup>, *uineas, pomiferas, et omnes arbuste, exitus et regressus montium*<sup>5</sup>.

En el corpus documental de Galicia que manejamos —constituido por 4200 actas provenientes de 37 centros religiosos datadas entre el siglo VIII y el a. 1250— encontramos *exitus* en 315 actas, o sea, en un 7,5% del total de documentos recogidos; un 23% de los docs. que manifiestan esta voz son a su vez originales, la mayoría de la primera mitad del siglo XIII, en concreto, el 62%.

En la siguiente tabla, mostramos el porcentaje de documentos en los que aparece *exitus* en relación con los documentos totales que poseemos para cada uno de los períodos acotados<sup>6</sup>:

900-949	950-999	1000-1049	1050-1099	1100-1149	1150-1199	1200-1250
13,8%	14,9%	15,1%	16,9%	6,6%	5,5%	4,9%

<sup>1</sup> M. P. ÁLVAREZ MAURÍN, *Diplomática asturleonense: terminología toponímica*. León, 1994, p. 337.

<sup>2</sup> La manera de citar los documentos de nuestro corpus es como sigue: las letras iniciales indican la colección documental, a continuación el número de documento según la edición manejada y por último el año del mismo. En este caso, es el doc. n.º 77, del año 817 del Tumbo de Sobrado (vol. 1); P. LOSCERTALES DE GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Madrid, 1976. Con la abreviatura So. señalamos el primer volumen; con SoII. el segundo.

<sup>3</sup> Esta forma de citar indica que son documentos que hemos extraído personalmente del archivo del Comité Du Cange y, por tanto, optamos por mantener el sistema de abreviatura utilizado en este centro así como en la redacción del *Novum Glossarium Mediae Latinitatis*.

<sup>4</sup> El asterisco antes de la referencia documental señalará que se trata de un documento original.

<sup>5</sup> M. LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*, Santiago de Compostela, 1996.

<sup>6</sup> Puesto que numéricamente no son relevantes, dejamos fuera de esta estadística los tres documentos anteriores al siglo X donde aparece *exitus* así como cinco actas sin datar.

El mayor porcentaje de uso de este término durante los siglos X y XI es indicativo, sobre todo, de un modo de redacción notarial propio de este período —ligado a un cierto estado de organización social y a la abundancia de donaciones—, consistente en la utilización de amplias fórmulas enumerativas o descriptivas de las que *exitus* formaba parte, denominadas fórmulas de pertinencia<sup>7</sup>. En los siglos posteriores, a pesar de no desaparecer del todo esta práctica notarial, sí podemos afirmar que caería en desuso y en su lugar se prefiere utilizar combinaciones mucho más cortas y de términos de índole jurídico-económica dotados de una mayor abstracción que permiten además aligerar la lengua; esta tendencia hacia la concisión obedecería en parte también a un resurgimiento del derecho romano en esta época<sup>8</sup>.

3. En efecto, la utilización de *exitus* en la documentación medieval se produce, básicamente, en las mencionadas fórmulas de pertinencia, largas enumeraciones estereotipadas de elementos constitutivos de una propiedad que representan una voluntad de descripción global. De las menciones que nosotros recogemos tan sólo un 16% se situarían fuera de este ámbito. Y esto mismo influye, en nuestra opinión, en la uniformidad gráfica, pues tan sólo Lo. 60,1239<sup>9</sup>, *exidos*, se aparta de la escrita tradicional, latina. De manera semejante en el resto de la documentación medieval; baste con echarle una ojeada a la selección de Álvarez Maurín (*Diplomática*, p. 337) para darse cuenta de que tan sólo recoge la forma romance *exidos* en una acta del a. 1173. El carácter fijo de estas estructuras podría explicar también la homogeneidad morfológica, pues la posibilidad de variación sólo se presenta en tanto que se confunde algunas veces con un término de la segunda declinación, lo que sucederá en contadas ocasiones, por ejemplo, Ce. 567, 947<sup>10</sup>, *usque in exitos montium*.

Ante esta situación y en aras de un análisis más detallado, distinguiremos sus usos formularios de los que nosotros llamamos libres.

### 3.1. *Exitus* en usos libres

Como acabamos de decir, tan sólo un 16% de las menciones de *exitus* se encontrarían al margen de las largas enumeraciones de carácter formular. La primera ocurrencia de este tipo se produciría en TA. 12, 885<sup>11</sup>, *ubi se coniungunt ambo ipsi fontani... cum suo exitu usque en illas ossias cum omnibus adiunctionibus atque prestationibus*. No es tarea sencilla dilucidar cuál es el significado preciso de cada

<sup>7</sup> O. GUYOTJEANNIN, J. PYCKE et B.-M. TOCK, *Diplomatique médiévale*, Turnhout, 1993, p. 82.

<sup>8</sup> Cf. M. ZIMMERMANN, "Glose, tautologie ou inventaire? L'énumération descriptive dans la documentation catalane du X<sup>ème</sup> au XII<sup>ème</sup> siècle", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 14-15, 1989-1990, 328-334.

<sup>9</sup> A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ / J. A. REY CAÍÑA, "El Tombo del Monasterio de Villanueva de Lorenzana", *Estudios Mindonienses* 8, 11-324.

<sup>10</sup> J. M. ANDRADE, *El Tombo de Celanova: estudio introductorio, edición e índices (ss. lx-xii)*, Santiago de Compostela, 1995, 2 t.

<sup>11</sup> M. LUCAS ÁLVAREZ, *Tombo A de la catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, 1998.

ocurrencia, a qué realidad concreta corresponde. Lo que sí parece claro es que no se trata de una voz de significado único. Sin embargo, su estudio no mereció todavía una atención detallada por parte de los medievalistas. Entre los que trabajaron con este tipo de terminología y no recogen esta voz figuran B. Lofstedt o W.-D.Lange; de la otra parte, citaremos a Floriano Cumbreño y Álvarez Maurín. Esta estudiosa le dedica una docena de líneas para concluir que “hace referencia a los caminos de acceso a la propiedad que se dona” y además conjetura sobre la posibilidad de que se refiera también a “las tierras comunales a la salida de un pueblo” (*Diplomática*, p. 337). De mayor interés nos parecen las pocas líneas que le dedica Floriano Cumbreño<sup>12</sup> tanto en el primer volumen de DEPA,

“*exitus* son tanto las salidas como los contornos o patinaderos de los edificios; siendo las locuciones *exitus et introitus* y *exitus et regresus* frases diplomáticamente esteretipadas para expresar los derechos de entrada y salida de las fincas. Cuando en una enumeración se nombran solamente los *exitus*, parece seguro que se refiere al contorno o patinadero del predio”.

como en el segundo,

“Es la salida de las fincas heredadas y ese es el sentido de las frases *introitus et exitus*; *exitus et regresus* y otras análogas... Otras veces el *exitus* es un bien inherente a una propiedad y se refiere al terreno que la rodea como patinadero”.

Según nuestro criterio, es necesario tener en cuenta esta distinción establecida por Cumbreño para abordar el estudio del significado de esta compleja voz. He aquí las acepciones que proponemos en función de los datos informativos que aportan los propios documentos:

a) Salida; parte por la que se sale de un lugar.

Hay una serie de menciones que parecen no ofrecer dudas para asignarles esta acepción, véase, \*Me. 78, 1233<sup>13</sup>, *debet habere exitum per sumitatem terreni*. En este mismo grupo se encuadran algunas ocurrencias en las que las salidas son las relativas a las de los solares, o sea, de pone de relieve que fuesen solares con salida<sup>14</sup> para una vía de comunicación o con camino de acceso directo para otras vías, por ejemplo, \*Os. 316, 1229<sup>15</sup>, *solarem cum suo exitu in quo faciatis unam domun*. Por el contrario, no es tan evidente el mismo significado para \*CO. 67, 1219<sup>16</sup>, *solare quod habemus in uico de Villari cum exitu et clausura sua sicutr diuidit per furnum* y para SoII. 232,

<sup>12</sup> A. C. SOTO LAMAS, *La colección diplomática del monasterio cisterciense de Melón, Ourense (Pergaminos de la catedral de Ourense)*, ss. XII-XIII. Tesis de licenciatura inédita. Universidade de Santiago de Compostela.

<sup>14</sup> De la misma manera en Eslonza a. 1173, *duos solares cum suos exidos* (Álvarez Maurín, *Diplomática*, p. 337).

<sup>15</sup> M. ROMANÍ MARTÍNEZ, *A colección diplomática del monasterio cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense), 1025-1310*. Santiago de Compostela, 1989, 2 t.

<sup>16</sup> E. DURO PEÑA, *Documentos de la catedral de Ourense*. Santiago de Compostela, 1996, 2 t.

1215, *una placia que iacet in camino Sancti Iacobi in Molina Sica, cum omnibus terminis suis et exitibus*, ya que estos casos parecen aludir en mayor medida al espacio que rodea el solar.

Otra parte importante de las menciones que poseen este valor se refieren a las salidas de edificios, a las puertas, que dan en nuestra documentación, casi siempre, a las calles compostelanas, véanse, Ce. 89, 1000, *de solio nostro proprio pariter cum suo sotalo... quomodo habet exitum in uereda puplica ad campum sancti Iacobi Apostoli*; Ce. 114, 1094, *concedo tibi illut solium cum suis parietibus, aquam in circuitu et suas pinus integras et exitum in uereda*; To. 8, 1149<sup>17</sup>, *domuncula... cum exitu in uia publica per quam descendit a Percuntorio ad ecclesiam Beati Iacobi...*; TC. 1, 1169<sup>18</sup>, *domun... cum exitibus in publico calle*; To. 25, 1175, *domorum... cum exitibus in Rua noua e suis parietibus...* En cambio tanto en TC. 2, 1179, *domun cum suo medio furno, circuitu constructa et fundata cum suis mediis parietibus et cum integris penalibus et exitibus utriusque parte superius in rua publica et inferius platea que uadit ferit ad aliam calem* como en Ce. 96, 1097, *et construxit domos superatos et casas cum quintana et exitu ab utraque parte et ortaleso deforis unum ad illum ustiolum*, pensamos que se refiere no tanto a las “salidas” de la vivienda como al contorno de las viviendas.

#### b) Terreno contiguo a una casa; “salido” de una casa; contorno.

Esta acepción, que perviviría en el gallego *eixido*<sup>19</sup>, consideramos que es la que ofrecen algunos documentos como \*CO. 43, 1208, *uineam que fuit de ultra bois et exitus domorum de uico de Villari*; SoII. 213, 1202, *istes hereditates... excepta una area cum sua casa et suis parris et cum exitibus et una uineam apud Crucem...*; \*CO. 139, 1233, *casam cum suum cellarium et cum suum cellarium et cum suum exitum que iacet inter casam que fuit...* o SoII. 253, 1209, *casam cum suo exitu et cum sua era et cum suas parras*; e, incluso, Sa. 159, 1080, *det uobis medietatem integram ad exitum de illa casa*.

En estos terrenos próximos a las viviendas, a veces, incluso delante de la puerta de la casa, se cultivan y se cultivaban hortalizas como parece desprenderse \*As. 3, 1221<sup>20</sup>, *facimus uerbum de unam leiram ubi faciatis domos cum cellarium quod ibi modo fecistis et habeatis exitum cum seruitiale... ubi faciatis cortinam*, o incluso, \*Os. 385, 2134, *concedo uobis illum exitum que iacet inter uestram cortinam... ut habeatis ipsam casam et exitum*, documentos que nos presentan la idea de una vivienda con su pequeña parcel al lado<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> V. SALVADO / B. SALVADO, “Tumbo de Toxosoutos. Siglos XII y XIII”, *Compostellanum*, 36, 1991, 165-232.

<sup>18</sup> J. I. FERNÁNDEZ DE VIANA, “Documentación monástica en el “Tumbo C” de la catedral de Santiago”, *Historia, Instituciones y Documentos* 16, 1989, 233-254.

<sup>19</sup> Eixido, “Terreo de pouca extensión contiguo a la casa, onde por lo xeral se cutivan hortalizas” (*Diccionario de la Real Academia Galega*. A. Coruña, 1997)<sup>2</sup>.

<sup>20</sup> E. DURO PEÑA, “El monasterio de Santa Marina de Asadur”, *Archivos Leoneses* 53, 1973, 309-365.

<sup>21</sup> Cf. también un documento del a. 1375, s. u. *exido as mias casas... con seus sotoos et sobrados et yxidos* en R. Lorenzo, *Sobre cronologia del vocabulário Galego-Português. (Anotações ao “Dicionário etimológico” de José Pedro Machado)*, Vigo, 1968; citaremos por CVGP.

Entonces sospechamos que ciertas ocurrencias revelan la idea de una especie de unidad indisociable constituida por la vivienda y una pequeña parcela contigua, por ejemplo, \*Os. 248, 1224, *medietatem illarum domorum cum suis exitibus quas...*; SoII. 252, 1220, *casa que fuit de... que est iusta domo nostra cum exitu suo et unam uineam*; Sa. 196, 1199, *domo... cum suo exito*; \*Me. 85, 1235, *excepta domo cum suo exito* o CO. 92, 1224, *domum unam cum cellario et exitu*. Incluso creemos que se podrían entender de la misma manera algunas de las menciones que se hacen acompañar de términos relativos a los derechos; nos referimos, entre otros, a casos como \*CO. 52, 1214, *domum cum suo exitu et cum omnia sua directura*; \*CO. 188, 1242, *domus... cum VIª parte exitus et tocuis sue directure* o \*Os. 175, 1218, *casis cum suis exitibus et directuris*.

Contiguos a la vivienda, podían a su vez estar próximos a los atrios de las iglesias como es el caso de \*Os. 383, 1234, *casam cum suo exito que iacet ad atrim Sancte Marie...* También se podrían situar en el interior de los *currales*, espacios descubiertos y generalmente cercados que había delante de las casas<sup>22</sup>, como se desprende de \*Os. 621, 1249, *Vendo uobis et omni uoci uestre ipsam domun supradictam cum exito suo in curale quod ante ibi habebat, et quod faciatis alpendere ante ianuam si uolueritis*.

Por otro lado, estas propiedades también eran aforadas, como ocurre en el siguiente documento donde quedan bien claras las condiciones del pacto: \*CO. 12, 1188, *donationis de exitibus uestris qui sunt domibus uestris in uinea nostra sicuti nobiscum diuidistis et determinastis per marcos. Damus itaque uobis iam dictos exitus hoc modo... dabitur nobis annuatim circa festum Sancti Michaelis singulos puzales uini. Si uero uineam illam populatoribus ad edificandas domos dederimus hoc totum euacuetur et de exitibus illis facite nobis illam conuenientiam quam alii habitatores de suis domibus fecerint porcionem uestram*.

### c) Contorno de una propiedad.

El terreno que rodea una propiedad es un bien inherente a ella, como indicaba Floriano Cumbreño (cf. *supra*). Por tanto, esta es la acepción que le suponemos para menciones del tipo: \*Os. 19, 1148, *hereditatem... del tibi illam cum omni exitu suo, quantum ad prestitum hominis est*; So. 1, 952, *Item agro qui iacet... et per terminos de Laureda usque in Gonderedi cum suos exitus et agro quod uocitant Adtani integro*; Ce. 110, 1085, *hic sunt uillellas duas quas sic dicunt Villellas, una in ualle et alia desuper cum suo casale que mihi euenerunt in ratione inter meos iermanos integras cum omnes suos exitus ab integro*; SoII. 61, 1179, *ut fratres Superaddi habeant in ipso saltu iam dicto exitum et pascum et ligna cedere ad opus quodcumque uoluerint facere sibi necessarium et utile domui* o Ce. 567, 947, *in piscarias de Mineo usque in exitos montium*, donde aparece la expresión *exitus montium*, típica de contextos formularios, y que haría referencia a los contornos de los montes.

Un valor semejante parece que también se podría aplicar a So. 464, s.d., *et istos casales abemus illos cum suos exitos ex utraque parte*; Lo. 80, 1017, *casale cum suo*

<sup>22</sup> Cf. también CARTUL. Vega, p. 85, a. 1168, *del eas [casas] cum suo currale et cum suo exitu*; DOC. cath. Ovet. p. 504, a. 1192, *casas... cum suo corrale et suas figares et uno orreo et suo exido* o incluso este doc. de Sahagún a. 925, citado por Álvarez Maurín (*Diplomática*, p. 337): *kasas cum sua corte et suo exito*.

*exitu et cum suos ortales in toto per suo termino*; So. 483, 1165, *casale cum exitu suo*; Os. 20, 1148, *casale cum exitibus et pertinentiis*; o a otro tipo de propiedad<sup>23</sup>, a una *uinea*, como en Sa. 193, 1106, *una sorte de uinea cum suo exitu*.

d) Campo o espacio comunal en una entidad poblacional.

Esta acepción que recoge el castellano *ejido* (cf. DCECH<sup>24</sup>, s.u. *ejido*), no plantea demasiadas dudas en un doc. portugués del a. 1188-1230 que cita Lorenzo en CVGP, s. u. *exido, qui laborare exido de aldea pectet X morabitanos et lexe el exido*. Una observación casi idéntica se establece en CARTUL. S. Petri Arlan. p. 178, a. 1135, *Qui exitum arauerit pectet V solidos*. Sin embargo, en nuestro corpus, apenas se registraría, y de hacerlo dudamos de si las menciones poseerían esta acepción o la anterior: cf. SoII. 48, 1152, *hereditate que iacet inter illas duas uias que spartent se in exitu de uilla de Moledes* o So. 388, 1232, *uilares cum suos exitus*<sup>25</sup>.

### 3.2. *Exitus* en usos formulares.

Como hemos visto arriba, la presencia de *exitus* en nuestro corpus y, en general, en la documentación medieval examinada se produce fundamentalmente en contextos formulares, en concreto, en las amplias enumeraciones de carácter descriptivo que forman parte de la práctica notarial sobre todo hasta el siglo XXI y que suelen denominarse “fórmulas de pertinencia”. Por otra parte, esta utilización está bien documentada en diversas colecciones formulares reunidas en MGH, V, *Formulae*<sup>26</sup>, entre otras, en las *Formulae Salicae Markeliana*, p. 242, 15, *uilla... cum terris, aedificiis, acolabus, mancipiis, libertis, uineis, siluis, patris, pascuis, aquis aquarumue decursibus, mobilibus et immobilibus, cum omnis appendiciis suisque exitus*; en la *Collectio Patauiensis*, p. 460, 5, *...terris, cultis, et incultis, uineis, siluis, campis, pratis... peruiis, exitibus et regressibus...* Como se observa, aparece asociado a otro elemento, generalmente de carácter antonímico, con el que forma un binomio, forma adecuada para expresar la complementariedad. Sin duda, las colecciones formulares informan del alto empleo de este término como parte de una pareja antonímica durante el período medieval; más ejemplos en *Formulae extrauagantes* I, p. 541, 15, *terra uero culta et inculta, pratis, siluis, aquis aquarumue decursibus, exitibus et ingressibus* o *Formulae Sangallenses Miscellaneae* p. 385, 5, *id est, domibus, pomariis, exitibus et introitibus*.

<sup>23</sup> También parece aludir a la salida de la huerta o a su contorno la siguiente mención que encontramos en DIPL. Petr. I Arag. p. 248, a. 1097, *et tenet dicta parrochia ab exitum orti mei* y en este de la catedral de León del a. 1061, traído a colación por Álvarez Maurín (*Diplomática*, p. 337), *ortos con sous aquaductos et con suos exitos*.

<sup>24</sup> J. COROMINAS/ J. A. PASCUAL, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, 1984-1991, 6 vols.

<sup>25</sup> Cuando menos, contextualmente son parejos los siguientes ejemplos extraídos del CARTUL. S. Vinc. Ovet. p. 40, a. 937, *uendidit... piniaria, rocas, felcarias, exitum in uilla*; o p. 74, a. 1028, *exitos de ipsa uilla...*

<sup>26</sup> K. ZEUMER (ed.), *Formulae Merowingi et Karolini aeui*. Col. *Monumenta Germaniae Historica. Legum sectio V*, Hannover, 1886.

Es sabido que estas enumeraciones detalladas de los bienes de una propiedad revelan una voluntad de descripción global y exhaustiva de la propiedad objeto de la transacción. Ahora bien, no son tan sistemáticas como para impedir que no podamos descubrir ciertos indicios significacionales de interés en la utilización de cada uno de los elementos que la integran. Y para conseguir esto, es necesario analizar la manera de expresarse cada integrante de la fórmula, de producirse en la secuencia formular al lado de otros elementos, su orden o las relaciones gramaticales que se establecen en el interior de la secuencia.

Para el estudio de *exitus* en este tipo de contextos, partimos de la diferencia de cuando aparece sólo o integrando un binomio antonómico:

### 3.2.1. Sin hacerse acompañar por un término de valor contrario.

3.2.1.1. En algo más de una cincuentena de documentos encontramos *exitus* —sobre todo, en ablativo y acusativo plural— en el interior de secuencias formulars sin asociarse de manera sistemática con ningún otro término y, sobre todo, con uno de valor contrario como sucede a menudo (*cf. infra*); entre ellos, TA. 15, 895, *cum exitibus et aquarum molendinorum*. Según nuestras informaciones, este uso de *exitus* sería prácticamente exclusivo del ámbito peninsular<sup>27</sup>.

Después de un estudio pormenorizado de estas secuencias reconocemos indicios de cierta sistematización en el empleo de *exitus*: suele situarse hacia el final de las fórmulas, donde ya se constatan aquellos elementos que no son propiamente del paisaje agrario sino del natural, al lado de voces relativas a las aguas, a los límites de la propiedad y de otras de valor recapitulativo; y, por otra parte, se dispone en muchas ocasiones junto a los siguientes elementos: *montes*, *fontes*, *pratis* y *pascuis*, que pueden variar este orden. He aquí algunos ejemplos de distintas épocas y colecciones documentales: \*La. 3, 1010<sup>28</sup>, *cum domos, edificiis, terras, pumares, pratis, pascuis, padulibus, exitus, montes et fontes*; Sa. 94, 1011, *terras et omnia genera arborum, prata, pascua, montes, fontes, exitus, molinos qui stant in rio*; Sa. 97, 1074, *uillas... arbores, prata, pascua, montes, fontes, exitus accessum uel recessum seu etiam sesigas...*; \*Sa. S33, 1195, *hereditate... cum pascuis, montibus, exitibus, fontis, pratis et aliis...*; Os. 569, 1245, *hereditate... domus, exitus, aquis aquarum uel sessicas, domus, patris, pascuis, paudulibus, montes, fontes*. Variantes de este modelo serían, por ejemplo, Sa. 16, 989, *arbores fructuosas uel infructuosas, montes et exitus, pascuis et padulibus, aquas...*; \*Sa. 17, 1074, *uilla... aruores fructuosas uel infructiferas, pratis, montes, fontes, exitus haccessu uel recessu...* o \*Me. 125, 1247, *casali... cum montibus, fontibus, casis, arboribus, pascuis, exitibus...*

Ahora bien, otras enumeraciones formulars no manifiestan tanta profusión descriptiva y parecen elegir bien entre la presencia de *montes*, *fontes* o la de *pratis*, *pascuis*; con respecto al primer caso, So. 28, 920, *dono terras cultas uel incultas*,

<sup>27</sup> Cf., entre otros, CARTUL. S. Vinc. Ovet. p. 497, a. 117, *rozas, canales, exitus siue domitum uel indomitum*; p. 109, a. 1055, *fontes, exitos, pratis, pasquis, pasulibus, exitos* o p. 569, a. 1197, *cum casis... torcularibus, cultroziis, exidos, arbuscula*.

<sup>28</sup> B. CAÑIZARES DEL REY, "El monasterio de San Martín de Lalin", *El Museo de Pontevedra* 1, 1942, 177-216.

*aquas cursiles uel incursiles, montes, fontes, exitus...*; Cv. 12, 933<sup>29</sup>, *et cui uolueritis tradere euo perhenni et secula cuncta: montes, fontes, fontes, exitum*; Ce. 555m 1001, *hereditate montes, fontes exitus, accessu uel regressu, mazanarias...* o So. 457, ¿972?, *concedimus petras mobiles uel immobiles, agros cultos uel incultos, montes, fontes, exitus, adcessum uel recessum*; para el segundo, Ce. 370, 974, *hereditatem... arbores, fructuosas et infructuosas, limites et exitus, pratis, pascuis, paludibus uel omnia...*; Os. 83, 1193, *del tibi illa hereditate a monte et a ualle, pascuis, pratis, exitus molendinis...* o SoII. 453, 1204, *uille... tam intus quam foris, cum omnibus uillulis, pratis, pascuis, exitibues, terris cultis et incultis, sicuti...*

Por último, queremos subrayar la asociación contextual y, por veces, sintáctica que existe entre *exitus* y ciertos términos que indican lindes tales como *limines*, *terminus* o incluso *diuisus*, entre otros, en Ce. 370, 974, *hereditatem... arbores fructuosas et infructuosas, limites et exitus, pratis, pascuis, paludibus...*; SoII. 283, 1202, *hereditatem... tam solos quam hortos, exitus, diuisus, aquas, montes, pascua...*; \*Os. 200, 1220, *medietatam montem... cum omne iuro suo et omnibus directuris suis, uidelicet cum omnibus exitibus et frontariis...* o Ce. 394, 956, *habeo de meo comparato de deuesa de domno Fafila usque in termino de Fonte Coberta tam de terras cultas quam de incultas tam de uineas quam de pumares tam de exitus quam te terminos atiquos* y Sa. 17, 1055, *castro quo uocitant Maurecati cum suis terminis et exitus, cum domos que in eis sunt*.

En nuestra opinión en todas estas ocurrencias *exitus* se refiere, en general, a lo que Floriano Cumbreño definía como contorno de un predio, el terreno que lo redaba y que era un bien inherente a esa propiedad<sup>30</sup>. Así se explica la necesidad de incluir bastantes veces, a su lado y casi siempre en ablativo la pareja *accessu / recessu*, que indicaría las entradas y salidad de una propiedad, los derechos de acceso<sup>31</sup>. Asimismo, por proximidad semántica, es fácil comprender la asociación con términos relativos a los límites ya que son *exitus* se designaría el contorno de una propiedad, cf. Sa. 34, 932, *domos cum illorum intrinsecus, terris, uineis, arboribus fructiferis uel infructiferis, exitibus per sous terminos dudum iam positis*.

3.2.1.2. Para un número bastante menor de menciones de *exitus*, también en enumeraciones formulars, creemos que se puede postular esta acepción con matices diferentes u otras un tanto distintas; por ejemplo, en SoII. 178, 1093, *concedimus a uobis ipsa ecclesia iam dicta, kasas, quintanas, pomiferum tam fructuosum quam infructuosum, fontes, montes, petras mobiles et immobiles, exitus erarum, accessum uel regressum...* y en \*Os. 8, 1102, *Illas alias damus... cum casa domorum, exitus illorum, arbores pomorum, uineas...* podría fácilmente aludir a los “salidos” de las viviendas, e, incluso, \*Os. 569, 1245, donde la estrecha vinculación contextual entre

<sup>29</sup> J. I. FERNÁNDEZ DE VIANA / J. C. DE PABLOS RAMÍREZ / M. T. GONZÁLEZ BALASCH, “El Tumbo de Caaveiro”, *Cátedra. Revista aumesa de estudios* 3, 1996, 267-437; 4, 1997, 221-385.

<sup>30</sup> Al respecto parece explícito DOC. cath. Ovet. p. 384, 1136, *cum casis, solaribus, hortis, areis, muratilibus cum exitibus in giro* o p. 25, a. 857, *cum exitibus in giro*.

<sup>31</sup> También entre otras actas como CARTUL. S. Vinc. Ovet. p. 34, a. 905, *exitus, cesum et regresum te...*

*domus* y *exitus*, podría ser indicadora de que integraban la misma unidad, ...*domus, exitus, aquis aquarum uel sessicas, domus, pratis, pascuis, paudulibus, montes, fontes, terras cultas uel incultas...*

Finalmente, SoII. 70, 1176, *cum omnibus suis directuris, casas, casales, petras mobiles uel immobiles, montes, fontes, plantatus, uineas exitus aquarum cum eductilibus earum, introitus et exitus, siue omnia...* ofrece varias posibilidades de interpretación. En un principio, parece que la inclusión posterior del binomio *introitus et exitus* excluye su consideración como “camino”, a no ser que el propio carácter memorístico de este tipo de enumeraciones propiciase esta repetición; por consiguiente, pensamos que es el regente de *aquarum...*, o sea, que podría ser interpretado como “salidad de las aguas” o también “canalizaciones”; de cualquier forma, en esta posición contextual normalmente iría *aquis* para referirse a la totalidad de las aguas.

### 3.2.1.3. *Exitus montium*

Es tal la frecuencia de esta expresión en las enumeraciones formulars de la documentación de Galicia que merece un epígrafe propio. La encontramos en cerca de un centenar de actas datadas, sobre todo, durante los siglos X y XI; a partir de aquí, aunque no está olvidada, disminuyó claramente su empleo. En el tipo de secuencias formulars que estamos analizando es, por tanto, la forma de expresión de *exitus* más recurrente en el corpus de Galicia y el testimonio más antiguo aparece en So. 77, 817, *hereditate... pumares cum suo terreno, terras cultas et incultas, exitus montium, aquas cum ductibus suis, per omnes suos terminos antiquos...* También se registra este sintagma en documentos del área noroccidental de la península, pero en mucha menor medida, según hemos podido comprobar, por ejemplo, en CARTUL. S. Salv. Eccles. p. 125, a. 922, *pratus uel pascualibus, exitus montium et sesigas molinantium...*; DOC. cath. Ovet. p. 159, a. 1037, *exitos montium, bustis, pratis...* o en un doc. de Sahagún del a. 1034, *exitus montium* (Álvarez Maurín, *Diplomática*, p. 337); ahora bien, después de revisada mucha documentación, estamos convencidos de que la expresión *exitus montium* fue objeto de especial uso en la documentación de Galicia y, sobre todo, en el Tombo de Celanova de donde procede la mayor parte de las ocurrencias.

Por otra parte, *exitus montium*, a pesar de ser la forma más utilizada, tuvo algunas variantes de expresión, a saber, *exitus moncium*, entre otros, en Lo. 18, 1070 o \*Os. 330, 1230, y también *montium exitus* en So. 8, 964, *uestitum, rescuala, molendinis, aquarum ductibus, montium exitus atque egredientium et regredientium...*

Después de un análisis pormenorizado de las secuencias formulars en las que se encuentra *exitus montium*, pensamos que el modelo formular original de donde procede es distinto al correspondiente al simple *exitus*. Si este aparecía asociado contextualmente en la mayor parte de los casos a *montes* y *fontes* y / o *prata, pascua*, por su parte *exitus montium* aparece asociado a otros elementos como *terras, arbores* y, fundamentalmente, *aquas*; veamos algunos ejemplos: So. 77, 817, *uilla... pumares cum suo terreno, terras cultas et incultas, exitus montium, acguas cum ductibus suis, per omnes suos terminis antiquos...*; Ce. 327, 989, *uilla... domos, perfia, uineis, pumares, nugares, amexinares, perales uel omnem pomiferis, arbores, terras arruptas et barbaras, exitum montium, aquis aquarum cum aductibus...*; Ce. 248, 991, *uilla... cum*

*domos, perfia, pumares, uineas, terras arruaptas et baruatas, exitus montium cum aductibus et prestationibus suis et sesigas molinarum; Cv. 65, 1097, uilla... cum exitus montium, aquis aquarum, eductibus earum de monte ad mare* o \*SC. 4, 1145<sup>32</sup>, *domos, utensilia ligni, plantas, genus arborum pomiferorum fecundium, terras cultas et barbars, aquas... indiferentes, exitus montium, recessum uel regressum.*

Sin embargo, observamos ciertas concomitancias con las enumeraciones donde sólo se mencionaba *exitus*: entre ellas cabe destacar la necesidad, casi constante, de hacer acompañar también *exitus montium* de la pareja *accessus / recessus*, por ejemplo, Ce. 197, 1011, *in ipsa uilla terras cultas uel incultas, pumares, cersales, figares, sautos, aquis aquarum, exitus montium, accessum uel recessu* o Ce. 473, 1013, *uilla domos, torcular, terris, uineis, pomiferis, exitus montium, accessu uel regressu, aquis aquarum cum aductibus et prestationibus suis*; o sea, existe la necesidad de señalar los derechos de acceso<sup>33</sup>.

Pero además, hay también un buen número de ejemplos en los que parece que se habrían cruzado los modelos formularios de *exitus* y de *exitus montium*; son secuencias en las que esta expresión se asocia directamente a los términos *pratis, pascuis, paludibus* y, sobre todo, a *montes, fontes*. He aquí unas pocas muestras: So. 55, 955, *in casas, in lagare, in pumares, in cerdares, in castaniarum, in amexenales, in auellanales, in montes, in fontes, pratis, pascuis, paludibus, exitus montium, accessus uel recessus...*; Ce. 202, 1009, *in casa, siue in uineas, pumares... arbores fructuosas, montes, fontes, pascuis, paludibus, exitus montium per suos terminos*; Ce. 572, 1012, *arbores fructuosas uel infructuosas, terras, arbores, petras mobiles uel immobiles, aquas cursiles uel incurtiles, pratis, pascuis, paludibus, exitus montium, accessu uel regressu, aquis aquarum, conuersus aductibus...*; Sa. 120, 1070, *pumares et omne genus arborum, terras, montes, fontes, aquas, exitus montium et omnia intus uel foris, per terminos de...* o \*Os. 4, 1083, *aruores, fructuosas uel infructuosas, terras cultas uel incultas, petras mouiles uel inmouiles, montes, fontes, exitus montium, aquis aquarum, sesica molinarum, pratis...*

Asimismo también existe una vinculación bastante nítida con términos relativos a los límites de una propiedad; véase, So. 64, 984, *omnes suos terminos antiquos et limites cunctos, exitus montium sicut ab antiquis est delimitata*; Ce. 365, 1017, *montes, fontes, pascuis, paludibus, exitus montium per suis terminis antiquis*, o So. 39, 1023, *exitus montium per loca el terminos suos antiquos per ubi concessa manet*. En cuanto a SoII. 224, 1195, *tam terris quam uineis, et casis et aquis et arboribus et exitus montium, tam obruptum et inruptum atque rerum mobilium*, pensamos que el par adjetival *obruptum et inruptum* es más una denominación genérica para todos los terrenos roturados y sin roturar que una especificación de los *exitus*.

Todo esto nos lleva a pensar que los *exitus montium* se refieren al contorno de los montes, al último espacio o terreno perteneciente a una propiedad, de ahí su relación

<sup>32</sup> M. LUCAS ÁLVAREZ / P. LUCAS ÁLVAREZ. *El monasterio de S. Clodio del Ribeiro en la Edad Media. Estudio y documentos*, Sada, 1996.

<sup>33</sup> También en DOC. Port. part. p. 133, 1104, *mobiles uel immobiles aquis aquarum et sesigas molinarum et exitum montium uel deuesa frondium, accessum uel regressum.*

con los límites y de ahí también su ubicación en la fórmula hacia el final junto a las aguas. Por otra parte, esta expresión no deja de evocarnos el gallego actual *resío* “faixa de terreo sen cultivar que rodea a casa”; “parte sen cultivar que rodea a unha finca” y “carreiro entre dúas casas”<sup>34</sup>, que puede funcionar como sinónimo del también actual *exido*. Sin duda, a grandes líneas, estas acepciones también las poesías *exitus* como hemos visto; y, en efecto, los *resíos de los montes* son, a día de hoy, los residuos de esos terrenos que quedan fuera de los muros o vallados que cierran o delimitan a finca<sup>35</sup>; por esos espacios, pertenecientes por tanto a la propiedad delimitada, acaba sirviéndose ese predio; esto trae como consecuencia que los colindantes deban respetar siempre esa parte como un bien perteneciente a esa propiedad.

En relación con esto no podemos dejar de mencionar el problema que representa \*Me 14, 1208, *exitus montium ad montes uel ad fontes* y un par de docs. sólo con *exitus*, Xu. 121, 1198, *hereditatem... pascuis et exitibus ad montes et ad fontes et ad mares* o Xu. 102, 1188, *quamtum ibi abbeo... pascuid et in exitus ad montes et ad fontes et a mares*<sup>36</sup>. La interpretación más plausible parece que está más cerca del significado de “camino, salida”.

### 3.2.2. Formando una pareja de términos de valor contrario.

#### 3.2.2.1. *exitus* + *ingressus*

Este binomio tradicional en las fórmulas medievales<sup>37</sup> (cf. *supra*) lo encontramos en una veintena de docs. procedentes de los cartularios cistercienses de Sobrado, de Melón y de las actas de la catedral de Ourense; se datan casi todos entre la segunda mitad del siglo XXI y la primera mitad del siglo XIII. La mayor corrección gramatical que existe en las actas redactadas en esta época explicaría que, en la mayor parte de los casos, aparezcan en ablativo plural. No obstante, aunque en contadas ocasiones, también encontramos el binomio en otros casos, por ejemplo, So. 21, 931, *domos cum intrinsecis suis, terras cultas uel incultas... aquas cursiles uel incursiles, montes, fontes, exitum et ingressum, omnia quantum...*

El conector sintáctico que une estos dos elementos es siempre *et*, por ejemplo, SoII. 52, 1171, *et montem habeatis cum pratis, pascuis, montibus, fontibus, riuibus, molendinis, terris cultis et inclutis, arboribus, exitibus et ingressibus et cum omnibus directuris et pertinenciis*. Sin embargo, en SoII. 341, 1156, apreciamos que la yuxtaposición es la relación existente entre ellos, a saber, *kasas et kasales, quintanas, cortinis, exitibus, ingressibus, montibus, fontibus...* El orden de los elementos también es el señalado con contadas excepciones como SoII. 197, 1222, *uendimus eam uobis*

<sup>34</sup> M. C. ARES VÁZQUEZ et alii, *Diccionario Xerais de la Lingua*, Vigo, 19934.

<sup>35</sup> Relativos a una vivienda, no está de más recordar DOC. cath. Ovet. p. 384, 1136, *cum casis, solaribus, hortis, areis, muralibus cum exitibus in giro*.

<sup>36</sup> También en un doc. de Eslonza del a. 1099, *ipsa hereditate cum omnia sua bona cum exitus ad montis ad fontis ad riuibus* (Álvarez Maurín, *Diplomática*, p. 337).

<sup>37</sup> En cambio, no lo encontramos en muchos docs, entre ellos, en DIPL. Rob. I, p. 176, a. 904, *cum mansile et terris, pratis ac uiridario, exitibus et ingressibus suis* o en CARTUL Bonif. p. 73, a. 1165-1166, *dedit etiam omnia pascua sua, exitus et ingressus per totam terram suam*.

*cum toto suo directo et scilicet molendinis ingressibus et exitibus, casis et ortis, et totum termino...*

En cuanto a su disposición en la estructura formular, se sitúa habitualmente hacia los últimos lugares de la enumeración. Respecto a los elementos inmediatos, hay unas que se presentan junto al grupo formado por *montes, fontes* (por ejemplo, So. 21, 931 o \*CO. 225, 1248); otras con *pratis, pascuis* (cf. SoII. 308, 1200), si bien, la mayor parte de ellas incluyen todos estos elementos, véase, SiII. 179, 1174, *ipsum regalengum habeatis cum pratis, pascuis, montibus, fontibus, riuis, molendinis, terris exitibus et ingressibus* o también \*CO. 10, 1175 *cum aquis, cum montibus et pascuis cum exitibus et ingressibus* o \*Os. 79, 1191, *tam cultis quam in montibus, scilicet, domos, casalia, arbores, montes, fontes, pascua, ligna, exitus et ingressus*.

Sobre su significado, parece que no hay duda de que con este binomio estereotipado se expresaban los derechos de entrada y salida de una propiedad.

### 3.2.2.2. *exitus + regressus*

Es una de las parejas —conocida también en los formularios medievales y en toda la documentación medieval<sup>38</sup>— más utilizadas en nuestro corpus y en todas las épocas al alcanzar la cincuentena de ocurrencias. Su significado será el mismo que el de la anterior, esto es, con estos dos vocablos se haría referencia a los derechos de salida y entrada de un predio.

El orden habitual de los dos elementos es el indicado y la relación sintáctica entre ellos suele ser mediante la conjunción *et*, como TA. 31, 919, *terras cum exitu et regressu* o Lo. 195, 927, *cum omnibus adiacenciis uel prestationibus suis quantum ad ipsa uilla pertinet, domos, pumiferis et exitum et regressum*. No obstante, hay otras posibilidades, de entre ellas, la más importante, es la que utiliza *uel* como conector: Ce. 391, 956, *in exitus uel in regressus uel in pariete de ipsa uilla* o So. 20, 959, *petras mobiles et immobiles, pratis, pascuis, padulibus, exitus uel regressus uel ductibus aquarum...* Pero también encontramos las conjunciones *atque, -que* o la correlación *tam... quam*, respectivamente en, Ce. 529, 953, *casas, uineas, pumares, terras, saltos, exitos atque regresos, lagares cum intrinsecis suis...*; Ce. 256, 936, *uilla... cum domos et eorum intrinsecus, uineis et pomiferis, terras cultas et incultas, exitus regressusque, aquis aquarum...* y Ce. 567, 947, *uilla... tam in terras quam in pumares mea ratione... tam in cultum quam etiam in incultum, tam in exitos quam in regressos...*

Pero, sin duda, una de las características que define este binomio es su variación morfológica y gráfica, sobre todo, en relación con el segundo elemento. Normalmente, encontramos los dos términos ya en ablativo ya en acusativo plural, con algunas apariciones también en los correspondientes singulares; ahora bien, a veces en lugar de

<sup>38</sup> Cf. DOC. Vindoc. p. 23, a. 849, *mansus indominicatus... cum peruiis, exitibus et regressibus*; DIPL. Rodulf. I, p. 99, a. 893, *res... cum omnia sua integritate tam terris cultis et incultis, pratis, pascuis, aquis, exitibus et regressibus*; CARTUL. hosp. S. Joh. Hier. p. 37, 1118, *pratos et pascuis cum exitis et regressis earum*; CARTUL. S. Turib. p. 11, a. 831, *uineis, terris, pomares, exitum et regressum, molina, bustares*; CARTUL. Vega, p. 31, a. 1094, *in exitu uel regressus, in domito et in brauo...* o CARTUL. S. Emil. Cocul. p. 291, a. 1095, *Hec predicta solares, sicut mos fuit iudeis ibi comorantibus habeant communem pastum et exitum atque regressum...*

entenderse como formas de la cuarta declinación tomaron la terminación de la segunda, véase, *exitos et regressos* (Ce. 489, 953); *exitibus et regressis* (TA. 86, 1087) o TC. 4, 1182, *exitibus et regressus*. En el plano gráfico las dificultades gráficas que suponía el segundo elemento provocó algunas variantes: *exitibus et regrecessibus* (SoII. 406, 1171); *exitibus et regresibus* (TA. 132, 1182) o (To 35, 1200); *exitos atque regresos* (Ce. 529, 953) o *exitus et recressum* en \*Sa. S9, 995.

En la descripción enumerativa, esta pareja acostumbra ubicarse hacia el final de la enumeración. Sobre las relaciones internas con otras voces de la misma secuencia formular detectamos que el modelo descriptivo de mayor uso sitúa este binomio en el contorno de *montes, fontes, pratis, y pascuis*; veamos algunos ejemplos: Ce. 461, 982, *uilla cum domis, edificiis et intrinsecis suis seu uineis et omnem generis arborum, montes, fontes, pratis, pascuis, paludibus, exitum uel regressum, piscariis...*; Sa. 110, 1062, *casas, terras, prata, pascua, sesigas molinarias, montes, fontes, exitus et regressus et omne genus...*; Lo. 177, 1067, *uilla... casasa cum solido, montes, fontes, pratis, pascuis, paludibus, exitus montium et regressum, aquis aquarum cum eductibus...*; TC. 9, 1201, *montibus, fontibus, aquis, arboribus, casis, casalibus, pratis, pascuis, rius, riuulis, exitibus et regressibus*; \*Me. 31, 1218, *id est, montibus, fontibus, agris, arboribus, casis, pratis, pascuis et riuis, exitibus et regressibus* o \*Os. 194, 1219, *montibus, fontibus, pratis riuis et riuulis, exitibus et regressibus*.

A pesar del carácter formular de estas secuencias, destaca en ellas, en cambio, su dinamismo y su plasticidad, de ahí que las variaciones sean siempre posibles; por ejemplo, encontramos enumeraciones en las que no están presentes todas estas voces que nosotros presentamos como regulares en este tipo de fórmulas, sino, simplemente alguna de ellas, por ejemplo, en Ce. 488, 1074, *pascuis, paludibus, exitus uel regressum, aquis aquarum, sesigas...* o ninguna, como en Ce. 516, 1039, *uineas... terras cultas uel incultas, aquas cursiles uel incursiles, petras mobiles uel immobiles, casas, torcular, exitu et regressu*.

### 3.2.2.2.1. *exitus montium + regressus*

El binomio que conjuga la conocida expresión *exitus montium* más un término de valor contrario, en este caso, *regressus*, consigue unas cuotas de utilización bastante altas en nuestro corpus —casi de modo exclusivo<sup>39</sup>— pues se produce en una cuarentena de actas, por ejemplo, Cv. 9, 925, *Omnia concedimus casas, casales, terras cultas uel incultas, arbores fructuosas uel infructuosas, baucas, montes, fontes, aquis aquarum et sesigas mollinarum, exitus montium uel regressum*.

El conector más importante entre dos elementos es la conjunción *et*, aunque hallamos un número bastante importante de parejas coordinadas con la preposición

<sup>39</sup> A parte de las ocurrencias en la documentación de Galicia, rastreamos esta pareja en la portuguesa, en CARTUL, S. Salv. Eccles. p. 45, a 1112, *casas, arbores fructuosas et infructuosas, aquas aquarum et sessegas molinorum, terras ruptas et irruptas, exitus montium et regressus* o en Doc. Port. part. p. 15, a. 1101, *exitu montium uel regressum*.

uel y alguna también con *-que*: Ce. 373, 956, *terras aruptas quam etiam no aruptas, pumares, cerasales, amexinares, montes, fontes, exitus montium et regressus, aquis aquarim uel eductibus suis...*; Sa. 31, 1059, *ipsa uilla integra, id est... uineas uel arbores fructuosas uel infructuosas, montes, fontes, rios, ripas, solidos molinari, pratis, pascuis, padulibus, abruptum uel irruptum, exitum montium uel regressum...* o Ce. 228, 936, *uineas, montes, fontes, aquas cum eductibus suis, exitus regressusque montium uel de uillarum supradictarm...*

En cuanto a la disposición interna de este binomio en la secuencia formular, encontramos que al igual que el ocurría a *exitus montium*, existe una vinculación importante con la voz *aquas*. Además, hay una serie de enumeraciones en las que se sitúa en el contorno de *montes, fontes*; otro grupo parece preferir las voces *pratis, pascuis, paludibus* y, finalmente, habría algunas enumeraciones que incluirían todos estos elementos. Veamos algunos ejemplos:

— con *montes, fontes*: Sa. 25, 1057, *terras et pomiferas et omne genus arborum, montes, fontes, aquas aquarum, exitus montium et regressus, rio, sedilias...* o Ce. 483, 1058, *domos uel utensilia domorum, uineas, pumares, terras cultas uel incultas, montes, fontes, exitus montium et regressum, aquis aquarum cum eductibus earum uel sesigas molinarum*, entre otros.

— con *pratis, pascuis, paludibus*: Cv. 1, 936, *ortos olerum cum agris et pasquis paudilibus, exitus montium et regressus...*; Ce. 422, 1044, *in casas, casare, torcularare... terras cultas uel incultas, petras mobiles et immobiles, pratis, pascuis, paludibus, exitus montium uel regressu* o Lo. 158, 1056, *...arbores fructuosas uel infructuosas, paucis, pratis, pascuid, padulibus, exitus moncium uel regressus, aquis aquarum cum eductibus earum, piscariis...*

— con todos los elementos anteriores: Ce. 448, 1005, *uillam cum casas, uineis, pomiferis, terris, pratis, pascuis, paludibus, omnis generis arborum, montes, fontes, exitus montium et suun regresum* o Lo. 81, 1077, *in ipsa uilla terras cultas, fontes, exitus montium et suum regresum* o Lo. 81, 1077, *in ipsa uilla terral cultas uel incultas, petras mobiles uel fictiles, arbores fructuosas uel infructuosas, montes, fontes, platis, pascuis, paludibus, exitus moncium et regressus, aquis aquarum cum eductibus suis...*

Asimismo, destacaremos la existencia en algunos documentos, sobre todo, del Tombo de Lourenzá, de una relación directa de nuestro término con *petras*, véase, entre otros, Lo. 156, 1085, *terras cultas uel incultas, arbores fructuosas uel infructuosas, petras mobiles uel fixiles, aquis aquarum uel sesigas molinarum, exitu montium et regressum...*

Sobre su significado consideramos que se produjo una asociación de dos formas de valor contrario: por una parte, la expresión *exitus montium*, donde primó el valor de *exitus*, y por otra *regressus*, que hacía pareja a menudo con el simple *exitus*, hasta convertirse en un verdadero binomio utilizado con el mismo valor que los anteriores, es decir, alude a los derechos de salida y de entrada de una propiedad. Quizás, la única diferencia se pueda plantear si pensamos que este binomio pudiese indicar cierta especificidad para las entradas y salidas de los montes, idea tal vez un poco restrictiva para el carácter global de este tipo de enumeraciones.

3.2.2.3. *exitus + recessus*

Este binomio sólo lo encontramos en media docena de documentos, siempre formando con la conjunción *et* salvo dos que lo hacen con *uel*, Ce. 84, 986 y Ce. 198, 1007, *et ipso casare... petras mobiles uel immobiles, aquas cursiles uel incursiles, sesegas molinarum, exitum uel recessum de uallo que iacet...*

3.2.2.3.1. *exitus montium + recessus*

Tampoco es frecuente esta pareja y tan sólo la encontramos en tres ocasiones \*Cb. 23, 1068<sup>40</sup>, Ce. 142. 1099 y So. 231, 1189, *arbores fructuosas uel infructuosas, petras mobiles et immobiles, aquas cursiles uel incursiles, exitus montium uel recessus...*

El significado en ambos casos para *exitus* sería el de derecho de salida; por consiguiente, en su conjunto, los derechos de acceso a una propiedad.

3.2.2.4. *exitus + introitus*

Esta pareja de términos contrarios aparece en una docena de actas en nuestro corpus<sup>41</sup> y de manera general a partir de la segunda mitad del siglo XII, aunque, una primera ocurrencia la encontramos en Ce. 576, 916, *quantum me in ea competet cum omnibus prestationibus suis, introitis atque exitibus, montibus et fontibus siue adiacentiis et prestationibus*. Su significado coincide con el de las parejas anteriores.

La relación que se establece entre estos dos elementos es generalmente siempre mediante la conjunción coordinante *et* aunque con algunas excepciones como el ejemplo anterior. En cuanto al orden de las dos voces existe en reparto casi equilibrado entre la utilización primero de *exitus* o de *introitus*, por ejemplo, SoII. 396, 1168, *introitus et exitus ad mare, ad montes et ad pascua no negaretur hominibus* frente a \*Os. 52, 1173, *cum casis et casalibus et petris tam mobilibus quam immobilibus et cum exitu et cum introitu ad montem et ad aquas, cum omnibus suis directuris...*

Las posibilidades de variación de esta pareja proceden casi siempre de *introitus*, por ejemplo, Ce. 576, 916, *introitus atque exitibus* o \*SC. 16, 1208, *introitum et exitum*.

3.2.2.5. *exitus + derivado de \*intrare*

En unos pocos documentos, una docena, observamos que la voz que se opone a *exitus* es *intratibus* o *intradadas*, por ejemplo, \*Os. 420, 1237, *casas, casalibus... terras cultas et incultas, petras mobiles et immobiles, cum intrantibus et exitibus uiarum ad montes uel ad fontes...* o \*Ra. 20, 1240, *et debetis habere intradas et exitus et aquas*

<sup>40</sup> M. LUCAS ÁLVAREZ, "La colección diplomática del monasterio de San Lorenzo de Carboeiro", *Compostellanum* 2, 1957, 199-223; 3, 1958, 221-308, 547-638.

<sup>41</sup> No de modo exclusivo, pues también en CARTUL. Cluny IV, p. 501, a. 1064, *donamus exitus et introitus quarumque uiarum...*; CARTUL. Lesat. p. 225, a. 1084, *exitum et introitum uel boscos aut pasturas*; S. EMIL. Cocul. p. 6, a. 852, *in montibus, in fontibus, in exitis et introitis*; CARTUL. Popul. p. 83, a. 1182, *per totum terminum de Folgeda introitum et exitum, cum aquis et herbis et pascuis*.

*pera rigar*. No obstante, la forma que acompaña más a menudo a *exitibus*, para aludir a los derechos de entrada, es *intratibus*, como sucede en \*SC. 42, 1228, *del eam uobis cum intratibus et exitibus, montibus et fontibus, riuis et pascuis...*

Todas las parejas que encontramos siguiendo este modelo tienen en común varios aspectos de diferente consideración: proceden todas de cartularios orensanos, en concreto, la variante *intratibus*<sup>42</sup> sólo se da en las actas de Ramirás y de San Clodio; se fechan todas en la primera mitad del siglo XIII, excepto Ce. 55, 1035, *montes cum aquas uel sine aquas, pascuis, paludibus, exitus, intradus, quantum...*, documento que constituye además el único ejemplo donde el conector no es la conjunción *et* y donde se antepone *exitus* a la forma derivada de *intrare*.

Y también a este mismo grupo tal vez sea posible incorporar la pareja *intus et exitus* que se registra en \*Os. 431, 1238, *ut eam habeatis, possideatis, siue terris cultis et incultis, siue intuset exitus, petras mobiles et immobiles, arboribus...* donde *intus* más parece ocupar la plaza de *intranribus* o *intradus* que *exitus* la de *foris*, que sería la otra posibilidad de explicación contextual.

### 3.2.2.6. Otras posibilidades

*Exitus* se hizo acompañar de otros términos de valor contrario, que como pareja tuvieron menos fortuna que los vistos anteriormente, para referirse a las entradas a una propiedad. A continuación presentamos otras opciones que aparecen esparcidas a lo largo de nuestro corpus:

— *exitus + reditus*: siempre en este orden, aparecen en dos docs de Samos y en uno de Sobrado<sup>43</sup> donde se manifiestan yuxtapuestos a diferencia de los de Samos que se unen con la conjunción *et*: Sa. 33. 902, *per omnes suos terminos, exitum et reditum, tam in pascuis quam in aquis, seu etiam pro ligna colligendum...*

— *exitus + egressus*: tan sólo lo registramos en S. 45, 963, *...aquis cum ductibus suis, egressus et exitus, sicut eam obtinuimus...*

— *exitus + excessus*: en SoII. 134, 1189, *ipsa casa medietate cum suis aquis uertentibus et exitus et excessus cum omni uoce sua.*

— *exitus + recessus*: en SoII. 143, 1189, *ipsa casa medietate integra cum suis aquis uertentibus et cum exitus et recessus utraque...*

— *exitus montium + accessus*: en \*Sa. 71, 1064, *ipsa uilla cum omni sua prestantia, casas, kintanales, kasales, petras mobiles uel immobiles, aruores fructuosas uel infructuosas, exitus montium uel accessum, pascuis, paudulibus earum et sesicas molinarum.*

4. En resumen, para el estudio de *exitus* en la documentación notarial consideramos pertinente la diferenciación entre los usos libres y los usos formularios. En cuanto a los primeros, detectamos varias acepciones o matices significativos. Con respecto al empleo de *exitus* en fórmulas es necesario distinguir cuando es mencionado singularmente en la enumeración de cuando aparece en binomios

<sup>42</sup> También fuera de la Península en CARTUL. Lesart. p. 327, 1/2 s. XI, *hedificiamento cum intratum et exitum.*

<sup>43</sup> Al otro lado de los Pirineos en CARTUL. Carcas. p. 544, a. 1175, *Quem furnum cum illius exitibus atque redditibus...*

antonímicos totalmente estereotipados; en este caso, la pareja formada con *exitus* aludiría de forma casi constante a los derechos de acceso, de salida y entrada, a una propiedad. En cambio, de aparecer sólo o en la expresión *exitus montium*, su significado parece aludir, con ciertas precisiones, al contorno de un predio.